

RESOLUCIÓN N°: 2289/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

La necesidad de brindar seguridad vial a los vecinos del Partido de Ramallo y sus visitantes; y

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia facilitar la organización del tránsito en la intersección de Av. Dusso y Ruta Provincial N° 51;

Que la intersección nombrada anteriormente es la entrada principal a la Ciudad cabecera del Partido y a la localidad de Villa Ramallo;

Que además de las ciudades principales de nuestra Ciudad, allí se ubica la oficina de turismo de la Municipalidad de Ramallo y un camino vial que desemboca en el Arroyo las Hermanas;

Que la colocación de semáforos en este punto estratégico de la ciudad mejoraría notablemente el ordenamiento vehicular, dado que por allí pasan vehículos de gran porte, motos, autos, camionetas y ciclistas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

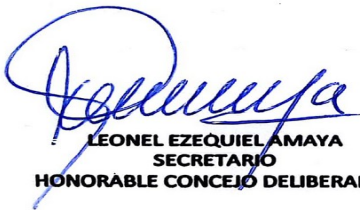
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Administrador Gral. Ing. Esteban Perera evalúe la posibilidad de colocar semáforos en la Intersección de Ruta Provincial N° 51 y Av. Dusso de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires; a la Dirección de Vialidad Zona I, Gastón Deza; a la Subsecretaría de Seguridad de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación de nuestra Ciudad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE